



Buin, Añezca, parcialidad

de Buin

Recursos Humanos

14 DIC 2022

BUIN

DECRETO ALC. N° 3637 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Oscar Contreras Gutiérrez – Director de SECPLA, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorizase Permiso de Horas Compensatorias al funcionario don **OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ**, Cedula Nacional de Identidad N° Director de SECPLA, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
07/12/2022	08:30 A 13:30 horas,



ANOTESE, COMUNIQUESE X ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAM/GMG/VVS/KYC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Recursos Humanos